actual, importante treinta y cinco mill

justificativos, de sus créditos, acompa-

su hora de equiro en punto de acreedores y hágase notoria por edictos. 600 milėsimas. Por seis meses..... 2 id. Por tres id A said! an expresados en ele estado de deudit.



Por un año	Rescudos aninomo
Por seis meses	id, 200 milėsimas
Por tres id	id. 800 mid.

Montes respecto al roble secular situado dezate y Quintanalorando. - Se aproba ja quienes se previene deberan concurrir BOLETN OFFICAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

del articulo doscientos treinta y cinca de GOBIERNO DE LA PROVINCIA

hace notoria a lados tos acreedores a states of les Burgos delap

Circular núm. 296.

Burgos 17 de Marzo de mil ochocien-

El Señor Brigadier, Gobernador militar de esta provincia se ha servido pasarme con fecha 14 del presente mes para su insercion en el Boletin oficial la circular siguiente

· JUZGADO DE «Abierta una suscricion para socorrer las familias necesitadas de los fallecidos en la batalla de Alcolea, cuantos se crean con derecho á dichos beneficios en esta provincia acudirán á mi autoridad en su reclamacion, acompañando una certificacion que expedirán el Alcalde y Cura párroco de la localidad de su residencia, en que conste, además de la circunstancia de ser sus legitimos herederos, la de serles necesarios dichos auxilios para atender à sus necesidades, si realmente los han menester." lim ab oinut ab oou

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos que la misma circular expresa 9 900 Bisq , ode

Burgos 17 de Marzo de 1870.

EL GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA, shidab an uzurarezcan en debida

forma à deducir su accion, con agerci-

el perjuicio que haya lugar, puès asi lo DIPUTACION PROVINCIAL

expediente pronzoonugad Dona Manuela Urra y Onale, Marquesa viuda do Cille-

el La Extracto de sus sesiones .v , olana

Enero 3 de 1870. - Se aprobó el acta de la sesion anterior .-- En virtud de una mocion hecha por el Sr. Presidente D. Julian Gutierrez la Diputacion acordó: 1. Que se pase comunicacion al Gobierno de la provincia haciéndole preDade en Burgos y Marzo diez de m sente la necesidad y conveniencia de fijar un alquiler à los locales que ocupan las dependencias del Estado. 2.º Que se retiren todos los efectos adquiridos para servicios de camas, mesa, cocina y demás que existen en la habitacion del Sr. Gobernador, y que la Comision de Secretaría los venda, ó destine al servicio de la Diputacion. 3.º Que por la misma Comision de Secretaría se habiliten el despacho y Sala de recibir del Sr. Gobernador, adquiriendo los efectos necesarios para que queden con la decencia debida. 4.º Que no se dé en lo sucesivo ningun mueble ni efecto para las demás habitaciones destinadas al Sr. Gobernador ni para su uso particular. 5.° Que se pase una comunicacion al Gobierno de provincia con el fin de que todos los Sres. Gobernadores tengan conocimiento de este acuerdo. - Se acordó que en el caso de supresion de las Secciones de Fomento se hagan las reclamaciones necesarias al moviliario de la de esta provincia, puesto que hasta que se verifico la revolucion de 1868 los fondos provinciales han contribuido con 600 escudos anuales para la adquisicion del mismo. - Que para informar respecto al expediente de oposicion que el Ayuntamiento de Salinillas de Bureba hace al registro de la mina de sulfato de sodio «La Olvidada» se reclame del Sr. Gobernador el expediente original de registro. - Que el Alcalde de Aranda se atempere à la circular inserta en el Boletin oficial de esta provincia, en la que se determinan los pueblos en que debe procederse à la eleccion de Concejales y número de estes que á cada uno corresponde. Se acordó que pase á la Co-

mision el expediente de D Andrés Ayu-

so, Secretario jubilado de Lerma, reclamando el pago de su pension -Que por la Comision principal de ventas de esta provincia se reclame al Alcalde y Secretario del Ayuntamiento del Condado de Treviño nuevo certificado en que consten detalladamente las fincas cuya excepcion solicita como de aprovechamiento comun, expresando en el mismo con toda claridad los términos y pueblos donde aquellas se encuentren. - Que cl Avuntamiento de Cardenadijo manifieste la cantidad que ha de satisfacer por el Impuesto personal, la que se fijó para el remate de los arbitrios que se le concedieron, la en que se remataron los mismos y la que se calcula que deben producir con los tipos que pide se aumenten. -Que pasen á la Comision los expedientes sobre aumento de los tipos señalados para los arbitrios con destino á cubrir el Impuesto personal de Belorado, Cardenuela Riopico, Quintanilla San Garcia, Frandovinez, Palacios de la Sierra, Villafruela, Padilla de Arriba y Arroyal .- Que tambien pase á la Comision el expediente de Alejandro Ramos, vecino de Iglesias, sobre las veinte y cinco cántaras de vino que aquél Ayuntamiento le ha decomisado. Que el Alcalde de Cueva-Cardiel remita la propuesta de arbitrios para aprobarla siprocede. - Se desestimó la reclamacion de varios vecinos de Villagonzalo Pedernales contra la no inclusion en el repartimiento del Impuesto personal à los forasteros. - Se desestimó la propuesta de arbitrios remitida por el Alcalde de las Hormazas, puesto que en aquél distrito se ha verificado el reparto para el Impuesto personal. Que no ha lugar á

que el Ayuntamiento de Quintanarraya

satisfaga el Impuesto personal con el importe del 80 por 100 de los propios enagenados ni con el interés de las inscripciones intrasferibles. - Que el Ayuntamiento de Villaverde Mojina proponga otros arbitrios para cubrir el déficit de su presupuesto. - Se aprobaron los arbitrios propuestos por Rucandio, Belorado, Tamayo y Cayuela para cubrir el déficit de sus presupuestos. - Tambien se aprobaron con las variaciones propuestas por el negociado los arbitrios para cubrir el déficit del presupuesto de Aranda de Duero y del de Hontangas. -Se aprobaron los arbitrios para cubrir el Impuesto personal á los pueblos de Quintanapalla, Villegas, Madrigal del Monte, Coruña del Conde, Santa Cruz de la Salceda, Cayuela, Villaespasa, Villamel de la Sierra, Riocabado, Jaramillo Quemado, Villafria, Santivañez Zarzaguda, Barrio de Muñó, Quintanilla del Coco, Santa Maria de Mercadillo y Aranda de Duero. - Se aprobó la subasta de arbitrios concedidos al Ayuntamiento de Quintana del Pidio. - Se concedió una pension para lactancia. - Se concedieron diez escudos á la familia del demente Felix Saiz Gonzalez, de esta vecindad, para su conduccion á la Casa de dementes de Valladolid . - Se acordó senalar los dias miércoles y sábados para celebrar sus sesiones la Diputacion.

Enero 8 de 1870. - Aprobada el acta de la sesion anterior. - Se acordó suspender la recepcion del Camino de Belorado à Pradoluengo hasta que se decida la cuestion pendiente respecto à su direccion del mismo dentro del casco de la villa de Pradoluengo. - Se nombró una Comision para que, entendiéndose con la del Excmo. Ayuntamiento de esta

Capital, acuerden lo conveniente respecto à las exequias que el dia 25 del actual se han de celebrar en sufragio del alma del desgraciado Señor Gobernador que sué de esta provincia D. Isidoro Gutierrez de Castro. - A virtud de una comunicacion del Exemo. Ayuntamiento de esta Ciudad se acordó pedir varios informes al Señor Ingeniero Jefe de Montes respecto al roble secular situado en el monte de Montoto. - Se acordó citar al Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia para la primera sesion que se celebre. - La Diputación quedó enterada del nombramiento hecho por el Director del Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos de esta Capital de un Camarero para el mismo Establecimiento.-Se acordó que se haga efectiva una cuenta presentada por el Regente de la Imprenta Provincial. Se acordó el abono de los cuarenta y ocho escudos importe de la cuenta presentada por D. Agapito Sancho, Profesor de música de esta Capital, por la enseñanza del niño Antonio Santa Maria, correspondiente al ultimo semestre. - En el expediente sobre destitucion del Maestro de Instruccion primaria de Lerma, D. Manuel Alonso Flores, se acordó informar que procede la separación del mismo por su falta de idoneidad. Se acordó que pase à la Comision la queja elevada por el Director del Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos de esta Capital contra la Maestra de labores de aquel Establecimiento. - Que pase à la Comision el auuncio para llamar licitadores à la subasta de acopio de materiales para la conservacion de la carretera de Briviesca à Cornudilla.-Respecto à la corta de chapos, solicitada por los Alcaldes de barrio de Incinillas y Villalain en la carretera de Burgos á Bercedo, se acordo que pase el asunto al Sr. Gobernador, como Presidente de la Comision auxiliar de dicha carretera. - Se aprobaron los arbitrios propuestos para cubrir el impuesto personal por les pueblos de Tubilla del Agua, Grijalva, Santa Maria Rivarredonda y Sasamon. - Se acordó que pase à la Comision un dictamen de la Seccion de Contabilidad respecto de Palacios de la Sierra. -- Se acordo autorizar de nuevo á la Comision de Secretaria para que desde luego disponga lo que crea mas conveniente

respecto á la adquisicion de moviliario. -Se aprobó lo propuesto por la misma Comision respecto á enagenar en pública subasta las ropas de cama v mesa, muebles, enseres de cocina y camas con colchones que existian en las habitaciones del Sr. Gobernador. - Se aprobaron los presupuestos para el presente año económico de Villafruela, Montorio, Valdezate y Quintanaloranco. - Se aprobaron los repartos sobre pastos, tenas y rastrojeras de Orbaneja Riopico. -Asimismo se acordó aprobar la distribucion de fondos provinciales para el mes actual, importante treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco escudos cuatrocientas noventa y ocho milésimas. -Que el Administrador de la Casa provincial de Beneficencia entregue una niña que solicita D. Guillermo Rico, vecino de Villadiego para adoptarla.

Enero 10 de 1870. — Se reunió la Diputacion para celebrar sesion extraordinaria con arreglo al caso 2. del articulo 29 de la ley orgánica provincial.-El Señor Presidente manifestó que el objeto de la reunion era para dar cuenta de un oficio y dos expedientes remitidos por el Gobierno de la provincia sobre eleccion de algunos Concejales en Castrogeriz y Pedrosa de Rio Urbel, dándose lectura de dichos documentos por Secretaria. En su consecuencia, y despues de una larga discusion, la Diputacion acordó por mayoría que procedía la eleccion parcial en Castrogeriz, por resultar vacante la tercera parte de concejales, que se aceptase la resolucion del Gobierno de provincia fijando el dia 15 para dicha eleccion, acordándose per unanimidad que se suspenda la del pueblo de Pedrosa de Rio de Urbel por resultar solo dos vacantes, las cuales no constituyen una tercera parte que exige para este caso el articulo 37 de la ley municipal.)-aveut ob oblastA t

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA de Burgos.

Don Lino Duarte y Solo, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente, hago saber: que habiéndose presentado en mi Juzgado Don

Evaristo Aparicio, de esta vecindad, en concurso voluntario y solicitado quita y espera, he acordado convocar á Junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de esta audiencia el dia treinta del actual y su hora de cuatro en punto de la tarde. Lo que se publica para conocimiento de los acreedores que no resultan expresados en el estado de deudas, á quienes se previene deberán concurrir á dicha Junta con el título ó títulos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos de lo contrario.

Dado en Burgos y Marzo diez de mil ochocientos setenta. Elino Duarte y Soto. P. S. M., José Cormenzana.

Licenciado Don Lino Duarte y Soto,
Juez de primera instancia de esta
Ciudad y partido de Burgos.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Fernanda Escudero, domiciliada en esta Ciudad, por primera vez y término de treinta dias, à contar desde que este edicto sea insertado en el Boletin oficial de la provincia, para que se presente en este Juzgado à responder de los cargos que contra la misma resultan en la causa que se instruye en este Juzgado por hurto de ropas à su amo Francisco Arnaiz, apercibida que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar, y continuará el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Burgos á diez y siete de Marzo año del sello.—Lino Duarte y Soto.—Por su mandado, Plácido Lopez de Iturralde.

D. Bonifacio Gutierrez y Gutierrez, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta Capital.

Doy fé: Que en los autos de quiebra contra D. Félix Moral y Minguez, vecino y del comercio de esta plaza, se ha dictado una previdencia del tenor siguiente:

Auto.—Se ha por formada esta pieza separada sobre exámen y reconocimiento de créditos contra la quiebra; y en conformidad á lo prescripto en el artículo mil ciento uno del Código de Comercio se convoca á junta general de acreedores para el dia diez y seis de Mayo próximo, y siguientes si hubiere necesidad, á las tres de la tarde, en la Plaza Mayor número 7, previniéndoles que antes del dia

tres de Mayo deben remitir los títulos justificativos de sus créditos, acompanando copia literal de ellos, conforme al artículo mil ciento dos. Circúlese esta disposicion por los síndicos á todos los acreedores, y hágase notoria por edictos, que se fijarán en los sitios públicos y se insertarán en los periódicos oficiales. Juzgado de primera instancia de Burgos á diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta. —Lino Duarte y Soto. — Ante mí, Bonifacio Gutierrez.

Y en cumplimiento de esta providencia y lo prescripto en la segunda parte del artículo doscientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento mercantil, se hace notoria á todos los acreedores á dicha quiebra por medio del presente anuncio en los periódicos oficiales.

Burgos 17 de Marzo de mil ochocientos setenta — Bonifació Gutierrez. — V.º B.º—El Juez de primera instancia, Lino Duarte y Soto.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA de Estella.

sara su insercion en el Boletín oficial

D. Eusebio Elso, Abogado y Juez de paz de esta Ciudad, ejerciendo funciones de primera instancia de la misma y su partido por vacante.

Por el presente, segundo edicto, tlamo, cito y emplazo á todos y cada uno de los que se consideren con derecho á las herencias de D. Valentin y D. Manuel Urra y Oñate, hermanos, naturales de la Ciudad de Viana, solteros, que fallecieron intestados el primero en la Villa de Madrid en veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, y el segundo en la Ciudad de Burgos en seis de Octubre del mismo año, para que en el termino de veinte dias, contados desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia de Burgos, comparezcan en debida forma á deducir su accion, con apercihimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he acordado en auto de este dia en el expediente promovido por Doña Manuela Urra y Oñate, Marquesa viuda de Cilleruelo, vecina de Madrid, en solicitud de que se la declare heredera de los expresados D. Valentin y D. Manuel Urra y Oñate sus hermanos.

Dado en Estella á diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta.= Eusebio Elso.=P. S. M., Dámaso Martien. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario.

(Continuacion.) Extracto Naturaleza RADICACION DE LAS FINCAS. Nombres de los INSCRIPCIONES. Núm. de las fincas. Cabida. Linderos. interesados en la inscripcion. Objeto. Tierra Cebrecos Vega Encimera..... 2 celemines... Solo dos... Juliana Cebrecos......... Hijuela......... 1860 17846 17847 17848 Camino de Nebreda... Celemin y 1/2. 17849 Camino de Pinilla... 2 celemines... »
Renta..... id: » Camino de Covarrubias. 5 id. 3 id. 6 id. 6 id. 7 17850 17851 Zumaquera.... 17852 17853 17854 17855 17856 17857 17858 17859 17860 17861 17862 17863 17864 17865 17866 Majuelo.... San Cristóbal...... 50 cepas..... 17867 17868 17869 17870 17871 Novilla..... 3 17872 17873 Cabras..... 3 17874 Valurones 17875 Tras-casa 17876 Mata mala..... 2 Fuente bajera.... id. "
Torquillas...... 4 haces..... "
Senda de los Nogales... 5 id. "
Canaleja...... 4 celemines... Pelonia Barbero..... 17877 17878 Zumaquera.... 17879 Tierra. 17880 Peralera id. San Cabras 2 celms. y 1/2. 17881 17882 4 celemines... 17883 Huerto Geromo..... 17884 17885 17886 17887 17888 17889 17890 17891 17892 Huerto.... 17893 Zumaquera.... 17894 17895 17896 17897 id. 17898 Majuelo..... 17899 17900 17901 17902 17903 17905 17906 A nuncios oficiales. 17907 17908 17909 latia constitucional de Bilagris. 17910 Molino viejo...... 4 y 1/2. celms. 17911 Tejera. 10. Enebro de la Miguela. 3 celemines... 17913 Camino de Quintanilla. 26 haces..... 17914 Zumaquera.... 17915 Zarza. 4 id. 17916 17917 Majuelo..... 17918 " (Buthlat . " Tierra.... 17919 San Cabras..... 4 celemines... " Cirila Briones... 17920 Pozanco..... id. stes dirigipha sus solicitudes al Preid.ossok 17921 Tenada del tio Parujo. Vega vajera..... 3 17922 estate das desto su publicación o in-estaca en el Boleta desta provucia. Milagras 16 de la con de 1479 -- El Valdealar..... 4 17923 w con bano de poro con dare ...bi Rebollar. No la tiene... Solo uno... 17924 17925 Majuelo. San Cristóbal..... id. Counte, Ambrosio Abad.

titulos compa-

orme al ese esta odos los

edictos, cos y se ficiales.

Burgos
hocienSoto.=

ovidenla parte cinco de intil, se

dores á presente

rez. = stancia,

CLA

Juez de funcioa misma edicto,

y cada

on dere-

rmanos,
a, solteel priveinte y
sesenta

l mismo veinte de este provindebida aperci-

idad de

es así lo
ia en el
Manuela
e Cillecitud de

parará

seis de enta.= Dámaso

expre-

Urra y

1-000	A friendsh la conveniente cec-	respecto p. p. ulban. The all seconds			
17926 17927	Zumaquera	Rebollares	9 haces	" REGISTRO DE	they do would de su teleplation
17928	Majuelo »	San Cristobal	100 cenas	Solo dos "	partificatives de dus crédites, se
17929	Tierra »	Complete Pozas	2 celemines	Hermenegildo Bri	ones.
47930	piedad de este distrito, hipi	Nebraleja mamira	ina seguit soi	in the series of the second	racio de las "mscripciones de
17931	(Continuacion)	Valderrenes	id.	a a	Larticula, pel come dos. Circules
17952		Rebollar	id:	" was do not work and	oto containealera e como quina
17955	Majuelo/I aol so aon		150 cepas	The state of the s	3
17934 17935	n la inscripcion Objette	id.	40 id.	No los tiene » Solo dos »	19 TOO de las miens
17936	Zumaquera »	Camino de Covarrubias.	9 haces	Solo uno	. que se fileran en ba suros priblier
17937	Canamar lough	endeD amVenta	1 celemin	Solo dos	15 Herra . Cobrecos
17938	Tierra	Pozanco	2 id.	» Eusebia Briones	B 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10
17939	a market market see a de-	Camino de Ura	id.	» sorejale le decla	resurgado de primero lastancia del
17940	y resp. to de solde section of "	Ceirellos		Camino de Nebreda	The state wages do Marzo de mil del
17941 17942	a ()	Nava	The second secon	c Camino de Jainilla.	00
17943	»)) ·	Rebollar		ologamA	51 Zumangera.
17944	Majuelo	Bachimuño		the same appropriate	The dec Blance Guldweek 25
17945	Cañamar »	Venta	1 celemin	c Cemino de Coverrub	a 66
17946	Zumaquera »	Camino de Covarrubias	9 haces	» »))
17947	Majuelo »			c Caracierzo., c	» en il segundi
17948	Tiones "	Revall			Ty and and appropriate the star v Cit
17949	Tierra»	Renta	4 ceremines	Solo uno Balvino Romero	"
17951	» »	Valdeherreros	5 bi id	" Valsenadillo	
17952	a a constant of the constant o	Picon de la Esa	2 b id.	T. S. M. Lavielle and B. T. S.	00
17953	» »	the state of the s	4 Di id.	Caurino de Uga	Marian Marian Mal Or
17954	» »	Arenillas	2 y 1/2. celms.	v Valdo	» 56
17955	» in the state of source and a	Picon de la Esa	3 celemines	« Camino de Castro	which are an a place dicinle
17956	»	Erren de Pineda Tiesos		c Cuesta Colorada	Barres I'v its Whiten da hill half
17958	» ·	Camino de Nebreda			36 Majuelo
17959	» »	Nogalitos	1 celemin	obadi))
17960	» " " " " " " " " " " " " " " " " " " "		bi id.	« Cascajos «	Water her n'e principality
17961	» «	Rebollar	5 celemines	" Vachimono "	Tions a
17962	» «	onemosi Caerla la Novilla	2 y 1/2. celms.	« Picon de la Pga	a Brist O
17963	» de de la			Parent Parent))
17964	polici. file de disensors del con	San Cabras Camino de los Tiesos		a Capras	» č
17966	a State Manya disease and a second		The state of the s		
17067	W .	Santa Catalina	2. Di id.	10. 10. 10. 10. 6850-8674 al Rala	» G
17968	» ii	Serranilla	3 bi id. 2	« Mala mala	
17969	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Matamalav		" Buente Stajeren M. P.	8 Zumaquera"
17970))	Javalies		" Torquillas	, part of the contract of the
17971 17972	Zumaquera	Tiesos			O Tierea.
17973	Majuelo »	Serranilla	70 cenas	w Peralega	a pazi de esta Dinnail, ejetti anda I
17974	» »	id. a	20.2000 2	" San Cabras. "	" see de militara » de la
17975	» »	Cascajos	30m ido 4	Muerlo Gerongo	() () () () () () () () () ()
17976	Tierra»	Tras Casa	Una fanega	" Backe Nego. " "	,
17977	n and a second			Solo dos Jorge Romero	pulsons separate
17978 17979))	Carreparada	wid. 8	Caning Puenladura.	agreen and & experience, an torque &
17980))	Pradillon	going port	Baldamio	y was to be one one woodship on con
17981	to a large to the control of the large to the	Arenillas	& cifemines	c Camino Covargobias.	for the territory and to the territory
17982	Zumaquera »	Camino Quintanilla	12 haces	Tras-pinillas (
17983	Majuelo	San Cristóbal.	160 cepas	or a selfillera	Washington C.
17984	Tions	Serranilla	5000 id.0011	" Camulo de 1987 ede	Zumaquera, u
17985	Tierra »		1 celemin	Arroyo Oran Arroyo de Capitani Hi	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "
17986))	id. Tierra Doblada		Cuesta Colorada	Passovin In Vida Against 1
17988	»	Ontana	3 Mid. 0	a Doctor	The state of the s
17989	Zumaquera »	Cuesta Colorada	6 haces	. Horeajo))
17990	» » »	Camino de Ura	2 .bid. 6	olousinA	Jensey, you are server "a Que
17991	n n	Javalies	8244id.036	" San Cristobal	Majuelo
17992	Tierra »	Carriparada	2 - bid. 42	« Pedro Arroyo	»
17993	Zumaquera »	Cuesta Colorada	9 biid.001	c Id. c) N
	All the same of th		3 celeptines.	Valdeherreros	(Se continuará.)
- TOUR	The Indiana Hollers of the search of	AND THE PERSON OF THE PERSON O	51	obciolama"	euten an er gelinge offerel afte to a

Anuncios oficiales.

Alcaldía constitucional de Milagros.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano del pueblo de Milagros, de Aranda de Duero, cuya dotacion consiste en doscientas treinta fanegas de trigo de buena calidad y dos mil quinientos reales en metálico, cobrado por el facultativo: el trigo en Setiembre, y el metálico por trimestres vencidos, libre de contribucion escepto la del subsidio, y casa por cuenta del vecindario. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de veinte dias desde su publicacion ó insercion en el Boletin de la provincia.

Milagros 16 de Marzo de 1870. - El Alcalde, Ambrosio Abad.

Anuncios particulares.

ALMACENES DE FERRETERÍA de la Plazuela del Arzobispo.

Gran surtido de hierros, aceros y heramientas para toda clase de oficios, clavos, tachuelas, puntas de París, herrajes para puertas y ventanas, palas de hierro, picachones, cestos ó coloños y cuantos objetos comprende el artículo de ferreteria. - Camas de hierro, acero y laton. - Batería de cocina estañada y con baño de porcelana, cartuchos «Lefaucheux» tacos, cápsulas para rewelver etc., etc., etc.

MINA CARBONÍFERA LA JUARREÑA.

demed of ALMACEN

01071

calle de Fernan-Gonzalez (la Casona), núm. 11.

En el mismo se espende de 10 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde á los precios siguientes:

Quintal. 9 rs. Carbon granado. Carbon menudo. Nota. Pasando de diez quintales, lo menudo á 4 rs. uno.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.